

CIRCULAR Nro. 0012 DE 08 DE MARZO DE 2021

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
PARA: SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL
ASUNTO: PRÓRROGA PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL.

En atención a las solicitudes presentadas a través de correo electrónico y también de manera telefónica, relacionadas con la habilitación del aplicativo Sia Contralorías Versión 2.0 para realizar la rendición de la información correspondiente a la cuenta anual consolidada vigencia 2020, se ha decidido aperturar la plataforma por una única vez el próximo día viernes doce de marzo de 2021.

Se orienta a todos los sujetos de control que desde ya empiecen a preparar su información con el fin de optimizar los tiempos de rendición.

Se recuerda que tanto los sujetos como los puntos de control deben remitirse a la Circular 004 de 08 de febrero de 2021, donde podrá conocer la información que se ha hecho exigible para cada entidad. Se copia enlace de la página Web oficial de la Contraloría Departamental del Tolima que corresponde a la citada Circular.
<https://contraloriatolima.gov.co/documentos/2021/circulares/Circular%20004%20de%202021%20T%C3%A9rminos%20rendici%C3%B3n%20cuenta%20anual%20consolidada%20vigencia%202020.pdf>

Es de aclarar que una vez surtido este proceso se realizará la validación de rendición de cada entidad y los incumplimientos allí detectados serán objeto del inicio de los procesos sancionatorios correspondientes.

Lo anterior, con el fin de garantizar que la información allí reportada coincida con la realidad y sea útil para los fines para los cuales es solicitada.

Cordial saludo,



DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima



Proyectó:
Luis Orlando Pacheco Yepes
Director Técnico de Planeación